

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja constancia que se recibió procedente del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA relación de títulos judiciales N° **413230004191965** por valor de VEINTITRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$23'899.667) consignado a favor del demandante dentro del proceso laboral de radicado 050013105016 2019 00539 00 por concepto de la condena.


DIANA PATRICIA GUZMAN AVENDAÑO
SECRETARIA

JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, quince (15) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO: Ordinario laboral.
DEMANDANTE: FATIMA DEL SOCORRO GIRALDO YEPES
DEMANDADO: ITAU CORPBANCA COLOMBIA
RADICADO: 05001-31-05-016-2019-00539- 00

Consignado como se encuentra el título judicial según constancia secretarial que precede, y de conformidad con la solicitud de entrega de título del 13 de febrero de 2024, se accede a ENTREGAR el título judicial que reposa en la cuenta del Juzgado, dicha orden de pago será expedida a favor del abogado **SIMON GALLEGO MARTINEZ** con **C.C. 1037617958** por el concepto que se encuentra facultado a recibir en el PODER inicial.

Con lo anterior, se realiza el pago total de la condena por concepto de aportes y las costas del proceso.

CERTIFICO:

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS FIJADOS EN EL MICROSITIO DEL JUZGADO 16° LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, EL 19 DE MARZO DE 2024 A LAS 8:00 A.M.
LINK ESTADOS: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-016-laboral-de-medellin/65>

SECRETARIA
DIANA PATRICIA GUZMAN AVENDAÑO

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Edison Alberto Pedreros Buitrago
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 016
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f8703fc201fd7dfe2d02140bf4f3e3db7e45d99710a6da63c442ed3b22d2da3d**

Documento generado en 15/03/2024 08:39:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>